

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2023-0004

Fecha 22/02/2023

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las tres en punto (3:00), horas de la tarde del día veintidós (22) del mes de febrero del presente año dos mil veintitrés (2023), se reunieron el Dr. Juan F. Toribio, Asesor de la Dirección General, la Licda. Sarah de la Rosa, Enc. Del Dpto. Financiero Licda. Australia Pepin Cruz Responsable de Acceso a la información (RAI), Lic. Rosa V. Almonte Enc. Del Dpto. de Planificación y Desarrollo y el Sr. Nacol López F; Enc. De Compras, Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr, Nacol López F.

El Sr. Nacol López F; en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la adjudicación del proceso No. ONAPI-DAF-CM-2023-0004 para el: Servicios de consultoría para la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno basado en la Norma ISO 37001.

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas recibidas y admitidas para el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0004 para el: Servicios de consultoría para la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno basado en la Norma ISO 37001.

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0004 para el: Servicios de consultoría para la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno basado en la Norma ISO 37001.

Acto seguido, el Sr. Nacol López Feliz en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió una (01) oferta correspondiente a la siguiente compañía:

NO. OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
3. Lexi Public Law Attorneys, SRL	1,492,700.00

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0004 para el: Servicios de consultoría para la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno basado en la Norma ISO 37001.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de oferta en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0004 para el: **Servicios de consultoría para la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno basado en la Norma ISO 37001.**

El Asesor de la Dirección General, la Enc. del Dpto. Financiero la Responsable de Acceso a la información (RAI), la Enc. Del Dpto. de Planificación y Desarrollo y el Enc. De Compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

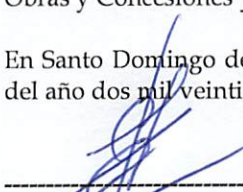
PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0004 para el: **Servicios de consultoría para la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno basado en la Norma ISO 37001.**

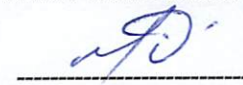
SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente Lexi Public Law Attorneys, SRL, lo siguiente:

Lexi Public Law Attorneys, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L. O.
Monto total ofertado				1,492,700.00	
Monto total adjudicado				1,492,700.00	
Servicios de consultoría para la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno basado en la Norma ISO 37001.	1	1	1,265,000.00	1,492,700.00	1ro.

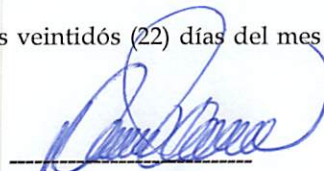
TERCERO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

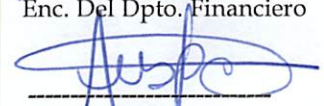
En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).


Dr. Juan F. Toribio
Asesor de la Dirección General


Nacol López Feliz.
Enc. De compras


Licda. Rosa V. Almonte.
Enc. Del Dpto. de Planificación y desarrollo


Licda. Sarah de la Rosa.
Enc. Del Dpto. Financiero


Licda. Australia Pepín Cruz
(RAI)